

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0048-2022-CM-MDP

Paracas, 20 de julio de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 19 de julio del 2022, en la estación orden del día, se debatió la Aprobación del pedido formulado por la Escuela de Educación Técnica Profesional de la PNP-Sede Ica, en cuanto al Apoyo Económico para la construcción de escalera y techado de ambientes (aulas) de instrucción, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante CNP N° 01548-2022-OGDA/SG/MDP, de fecha 16.06.2022, el Crl. PNP segundo Salazar Pérez, en su calidad de director de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP – ICA, SOLICITA, la donación de fierros de construcción, bolsas de cemento los mismos que permitirán culminar con la construcción de la escalera y el techado de dos (02) aulas de instrucción para los estudiantes del referido recinto, para lo cual adjunta lista de materiales faltantes.

Que, en sesión ordinaria de fecha 19.07.2022, se debatió en la estación orden del día el pedido de Apoyo Económico formulado por el director de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP – ICA, para poder concretar la construcción de los ambientes (02) aulas y escalera de la escuela policial a su cargo

Que, mediante Informe N° 04174-2022-OGPP-GM/MDP, de fecha 28.06.2022, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, hace saber que mediante Acuerdo de Concejo N° 066-2015-CMP, se acordó establecer medidas de austeridad de gastos, la no entrega de apoyos económicos por todo concepto a partir del año 2016, por lo cual, en el Presupuesto Institucional de Apertura, no existe programados gastos por apoyo económicos;

Que, mediante informe Legal N° 0275-2022-MDP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que según lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto en donde señala que mediante Acuerdo de Concejo N° 066-2015-CMP, de fecha 14 de octubre del 2015, el concejo municipal aprobó por unanimidad, establecer como medida de austeridad de gastos, la no entrega de apoyos económico por todo concepto, a partir del año 2016, debiéndose ejecutar bajo responsabilidad, pero sin embargo cabe resaltar que es atribución del concejo municipal el de aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, conforme lo detalla el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, por lo que opina que se ponga en consideración del Concejo Municipal para su deliberación y toma de decisiones respecto a lo peticionado;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

Que, tras el debate correspondiente y atendiendo lo expuesto por los considerandos precedentes, y a lo dispuesto en los numerales 8) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Paracas, luego del voto correspondiente, aprueba por **MAYORIA**, otorgar el apoyo económico a favor de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP- ICA, representado por su Director CrI. PNP Segundo Salazar Pérez, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR de **MANERA EXCEPCIONAL**, el apoyo económico a favor de la **ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP-ICA**, por la suma de S/. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), debidamente representado por su Director EESTP PNP ICA CrI. PNP Segundo F. Salazar Pérez, para que asuman los gastos que se generen en la construcción de la escalera y techado de ambientes (aulas) de instrucción, solicitados mediante CNP N° 01548-2022-OGDA/SG/MDP.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal coordinar con las dependencias correspondientes el cumplimiento del presente acuerdo y a la Secretaría General su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA

